



Municipalidad de Guácimo



ACTA N° 07-2020, SESION ORDINARIA N° 05-2020
CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE GUACIMO
EL TREINTA Y UNO DE ENERO DEL DOS MIL VEINTE A LAS QUINCE
HORAS, EN LAS INSTALACIONES DEL SALON
DE SESIONES MUNICIPALES

DIRECTORIO

Regidores Propietarios

Manrique Mejías Quirós – Preside
María del Carmen Meoño Hernández
Cynthia Hyman Schatruell
Alejandra López Lee
Melvin Jiménez Quirós
Plácido López Díaz
Eladio Retana Fallas

Síndicos Propietarios

Blanca Rosa Mejía Medina
Manuel Antonio Angulo Solano*
Oscar Fonseca Guillen
Omar Alberto López Cerdas*
Alfredo Herrera Elizondo*

Regidores Suplentes

Ana María Esquivel Mesen
Juan Diego Ortega Ortiz
Odilie Méndez Ramirez
David Rojas Aguilar
Laurita López López
Carlos Sigifredo Magnin Navarro*
Doris Maybell Ruiz López

Síndicos Suplentes

José Lidier Azofeifa González*
María Fernanda Vega Rojas+
Mayra Pilar Bravo Rojas*
Deylin Odalis Arrieta Castillo+
Alejandra Solera Duarte*

(*) Ausente (+) sustituyó

Funcionarios

Gerardo Fuentes González – Alcalde
Jeanneth Crawford Stewart – Secretaria*
Abigail Ruiz Lépiz – Secretaria a.i.

Se comprueba el quórum y se da inicio al desarrollo de la sesión con la siguiente orden del día:

- I. Lectura y Aprobación de Actas anteriores
- II. Juramentación Comité de Caminos de Isleta – tierra grande (san isidro) – colinas.
- III. Juramentación Comité de Caminos de Pro-Mejoras La Unión Rio Perla.
- IV. Juramentación Comité de Pro-Mejoras Proyecto de Vivienda La Perla.
- V. Asuntos de la alcaldía
- VI. Correspondencia



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 07-2020
S. O. N° 05-2020
Fecha: 31-01-2020
Pág. N° 02.

ORACION:

El Concejo Municipal período 2016 – 2020, inicia la sesión pronunciando una oración de gracias e invocando a Dios como guía espiritual en el desempeño de la función de cada uno de los integrantes y personas presentes. Realizada por parte de la Reg. Placido López Díaz

ARTICULO I. LECTURA Y APROBACION DE ACTAS ANTERIORES

1. El Presidente Municipal - Reg. Manrique Mejías Quirós, somete a revisión el **Acta N. ° 05-2020**, de la **Sesión Ordinaria N. ° 04-2020**, celebrada el día **24 enero 2020**, resultando:

La Reg. Alejandra López Lee, somete a revisión la **pág. N° Nueve, inciso nueve, Acuerdo N° Nueve**, donde se reconoce y juramenta la integración del Comité de Pro-Mejoras del Proyecto de Vivienda la Perla, debido a que en carpeta, hay una nota firmada por vecinos donde manifiestan que ese Comité, no fue elegido o conformado mediante asamblea comunal, sino que se integro a dedo, por esa razón esa nota que enviaron para ser conocida por este Concejo, indica que no están de acuerdo con el nombramiento de ese Comité. Yo les manifesté a los vecinos que iba a presentar la inquietud ante este Concejo, para hacer de conocimiento la situación y proponer que los miembros del Comité, nos envíen la documentación de la Asamblea o la forma como fueron elegidas las personas que conforman dicho Comité. Yo tengo copia de la nota de los vecinos, si gustan que le de lectura, en este momento lo puedo hacer o se conoce en el desarrollo de la sesión.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Ayer se llevo a cabo una reunión en la Comunidad de La Perla, con la asistencia de todos los Vecinos de dicha Comunidad, precisamente para ver el tema de la carta que cita la compañera Alejandra. Reunión a la cual Yo asistí y se acordó con la Comunidad, que en lugar de eliminar a la gente que originalmente esta nombrada, adherirle personas como grupo de apoyo y precisamente esas personas hoy se encuentran aquí presentes.

Vecina de La Comunidad de La Perla, dice: Efectivamente Don Manrique estuvo en la reunión, Yo vivo en el proyecto habitacional de La Perla, de hecho Yo soy parte de lo que se hizo allá con mis compañeras, y esas firmas de esa nota se recogieron a puras mentiras, porque la gente ni siquiera sabía lo que e estaba firmando. El día de la reunión se llevo a un acuerdo, donde se supone que los que estaban disconformes iban a venir a juramentarse como grupo de apoyo.

En uso de la palabra la Reg. Alejandra López Lee, dice: Yo lo que sugiero, delante de Ustedes, que se pueda llamar aquí a la Comunidad y al mismo tiempo entrego la nota, para que vean que esta nota no se filtro y que se pueda leer.

En uso de la palabra el Reg. Eladio Retana Fallas, dice: Como dijo un escritor en estos tiempos del amor y del cólera y en estos procesos electorales ocurren cosas curiosas, como estas y como la otra vez que vino a juramentarse un Comité de Emergencias y no se juramento porque el procedimiento no fue el correcto, y eso lo hablamos en el momento. Conozco la Comunidad de La Perla desde que existe y no de ahora que se hizo esa Urbanización. Hay una Asociación de Desarrollo hay una ASADA, hay un CINDEA, una escuela, una Iglesia y gente de la Comunidad de La Perla, los antiguos habitantes que han vivido ahí históricamente y viven y luego se constituye en Asociación. Y este Comité Pro-Mejoras que se nombra como se nombra Comités de Caminos, debería de estar adscrito a



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 07-2020
S. O. N° 05-2020
Fecha: 31-01-2020
Pág. N° 03.

la Asociación de Desarrollo Comunal de La Perla, entonces reviste como un proceso de nombramiento como debe de ser, si hay una disconformidad de parte de algunas personas de la Comunidad de La Perla, ciento que sí, debería de revisarse eso, como la otra vez revisamos el nombramiento de un Comité de Emergencias, del Camarón - Dos Ríos, debiera en este nuevo caso revisarse el procedimiento como debe de ser. Esa sería mi opinión.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Aquí no vamos a entrar en conflictos. Yo soy el que juramento en esta Municipalidad por potestades y no voy a des juramentar a nadie. una vez que aquí se para la gente y se juramenta, esto no es un juego de casitas, Yo ya juramente y se mantiene la juramentación, vamos a trasladar la nota a la Comisión de Jurídicos, para análisis, pero mientras no sea analizada no se tomara ninguna decisión, porque la juramentación ya se dio.

Los Comités Pro-Mejoras no tienen que estar adscritos a la Asociación de Desarrollo porque son los Comités que velan por el bienestar de su barrio, donde viven de su Comunidad y así se han nombrado durante cuatro años, y estoy completamente seguro de que cada una de las Señoras que se juramento viven en el proyecto de La Perla. Entonces aquí en tiempos de campaña política suceden cosas tan extrañas, que no suceden cada cuatro años, entonces si se juramento el Comité ya se juramentó, la ley no me permite juramentar y des juramentar, eso no aparece en ningún artículo del Código Municipal ni en ningún artículo de la Constitución Política. Se va a revisar el procedimiento, Yo doy fe pública, porque soy el Presidente Municipal y tengo la embestidura. Cuando Yo dije que fui a una reunión el día de ayer y se llegó a un acuerdo, fue porque fui a la reunión y se llegó a ese acuerdo y nadie tiene que cuestionar mi investidura o mi fe pública cuando voy a una reunión.

Ampliamente discutido el tema se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para análisis y resolución el oficio firmado por vecinos de la Comunidad de La Perla, quienes manifiestan que el procedimiento para el nombramiento del Comité de Pro-Mejoras del Proyecto de Vivienda la Perla, no cumple con el procedimiento legal, mismo que según indica debió conformarse mediante Asamblea.

Acuerdo N° Uno. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

No habiendo mas observaciones, ni revisiones al acta, queda debidamente aprobada, siendo firmada como corresponde.

ARTICULO II. JURAMENTACION COMITÉ DE CAMINOS DE LA ISLETA – TIERRA GRANDE (SAN ISIDRO) – COLINAS.

Al haber sido reconocido el nombramiento de los miembros del Comité de caminos de Santa María, mediante el **Acuerdo N° Siete, del Acta N° 04-2020, de la Sesión Extraordinaria N° 01-2020, de fecha 22-01-2020** y habiéndose invitado a presentarse para su debida juramentación el **24-01-2020**, el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, de conformidad al artículo 194.- de la Constitución Política, procede a Juramentar Comité de Caminos de La Isleta-Tierra Grande (San Isidro)-Colinas.

Miguel Ángel Hidalgo Bermúdez	7-0063-0973	Vocal 1
Edwin Gerardo Segura Berrocal	3-0320-0334	Fiscal

Quedando debidamente juramentados.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 07-2020
S. O. N° 05-2020
Fecha: 31-01-2020
Pág. N° 04.

ARTICULO III. JURAMENTACION COMITÉ PRO-MEJORAS LA UNION RIO PERLA.

Al haber sido reconocido el nombramiento de los miembros del Comité de caminos de Santa María, mediante el **Acuerdo N° Cuatro, del Acta N° 04-2020, de la Sesión Extraordinaria N° 01-2020, de fecha 22-01-2020** y habiéndose invitado a presentarse para su debida juramentación el día de hoy **31-01-2020**, el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, de conformidad al artículo 194.- de la Constitución Política, procede a Juramentar Comité de Pro-Mejoras La Unión Río Perla.

Nombre completo	Cédula	Puesto
Edwin Zuñiga Villegas	7-0120-0391	Presidente
Hugo Solano Jiménez	3-0282-0498	Vicepresidente
Carmen Mora Vásquez	1-0500-0175	Secretaria
Ana Yanci Segura Mesen	7-0157-0377	Tesorera
Esteban Molina Rodríguez	15582113850	Vocal 1
Carmelina Mesen Mesen	9-0041-0305	Vocal 2
Francisco Venegas Monge	1-0709-0098	Vocal 3
Carmen Tinoco Lira	155821384810	Fiscal

Quedando debidamente juramentados.

Quedan un miembro del Comité de Pro-Mejoras La Unión Río Perla, para ser debidamente juramentados.

Esteban Molina Rodríguez	15582113850	Vocal 1
--------------------------	-------------	---------

CONOCIMIENTO.

ARTICULO IV. JURAMENTACION A GRUPO DE APOYO DEL COMITÉ PRO-MEJORAS DEL PROYECTO DE VIVIENDA LA PERLA.

Nombre completo	Cédula
Ingrid Yesenia Siles Poveda	7-0175-0193
Blanca Nely Duran Hidalgo	7-0130-0983
Ricardo E. Ballesteros	4-0196-0430

Quedan dos miembros del Grupo de Apoyo del Comité Pro-Mejoras del Proyecto de Vivienda La Perla, para ser debidamente juramentados.

Nombre completo	Cédula
Cesar Jiménez Chávez	7-0108-0932
Grimaldy Torres Gutiérrez	7-0351-0471
Austin Jeffgrahan	1-1391-0983
Diana Berrocal Monge	2-0572-0919
Keisy Daniels Berrocal	7-0298-0694

CONOCIMIENTO.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 07-2020
S. O. N° 05-2020
Fecha: 31-01-2020
Pág. N° 05.

ARTICULO V. ASUNTOS DE LA ALCALDIA

1- Se dio lectura a oficio AMG-110-2020, con fecha de recibido en la Secretaria del Concejo Municipal el 31-01-2020, firmado por el Alcalde Municipal – Gerardo Fuentes González, solicita corrección de compromisos presupuestarios 2019, de la Empresa Beach Palace, remite oficio SF-03-2020, firmado por la Licda. Yadira Lopez Clavo - Coordinadora de Servicios Financieros, donde solicita la corrección al acuerdo de compromisos aprobado en la sesión ordinaria 51-19, celebrada el 17 de diciembre del 2019, se detalla a continuación:

En el acuerdo se consigno compromiso para la Empresa Beach Palace S.A., orden de compra 11141, código presupuestario 5-01-03-05-01, por un monto de ₡ 44.550.000.00, fecha de orden 05-10-2018, contratación 2018-LA-000005-01. Siendo lo correcto el monto de ₡ 29.997.000.00, se le cancelo a dicha empresa el monto de ₡14.553.000.00.

Conocida la solicitud para la corrección de compromisos presupuestarios 2019, el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, somete a votación manifestando, los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarlo, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Aprobar la corrección de compromisos presupuestarios 2019, mismo que aparece mediante **Acuerdo N° Seis de la sesión ordinaria 51-19, celebrada el 17 de diciembre 2019**, debido a que se consigné compromiso para la Empresa Beach Palace S.A., orden de compra 11141, código presupuestario 5-01-03-05-01, por un monto de ₡ 44.550.000.00, fecha de orden 05-10-2018, contratación 2018-LA-000005-01. Siendo lo correcto por un monto de ₡ 29.997.000.00, habiéndosele cancelado a dicha empresa el monto de ₡14.553.000.00. Por lo tanto léase correctamente como se indica en este acuerdo.

Acuerdo N° Dos. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

ARTICULO VI. CORRESPONDENCIA

1- Se dio lectura a oficio 0183-2020, con fecha de recibido en la Secretaria del Concejo Municipal el 31-01-2020, firmado por la Vice-Alcaldesa Municipal a.i. – Sra. Flor de María Valerin Cabalceta, comunicando que ante la solicitud por escrito de colaborar para tramitar un proyecto en la Comunidad de La Perla de un CECUDI, solicita indicar cuales son los tramites a seguir y el respaldo de Concejo Municipal ante el proyecto. Ya se cuenta con un terreno, se hizo visita a campo y se esta en el proceso de un censo en la Comunidad además de la participación del Departamento de Bien Social de la Municipalidad. Esto ante la necesidad de que en su mayoría las señoras estudian o trabajan debido a la situación tan difícil que enfrentamos.

Conocido la solicitud se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitar al Instituto Mixto de Ayuda Social, remitir a la mayor brevedad posible Vice-Alcaldesa Municipal a.i. – Sra. Flor de María Valerin Cabalceta, fvalerin@guacimo.go.cr los requisitos para tramitar proyecto construcción de CECUDI (Centros de Cuido y Desarrollo Infantil), en la Comunidad de La Perla. Asimismo se les informa que ya se cuenta con el terreno disponible para este fin, se hizo visita a campo y se está en el proceso de un censo en la Comunidad además de la participación del Departamento de Bien Social de la Municipalidad.

Acuerdo N° Tres. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 07-2020
S. O. N° 05-2020
Fecha: 31-01-2020
Pág. N° 06.

2. Se dio lectura a los siguientes oficios que remite la Auditoria Interna:

a. Oficio DAI-010-2020, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 31-01-2020, firmado por la Auditora Interna a.i.-Licda. Marleni Myrie Pérez, referente a respuesta S.M.G. 1148-2019, recibido el pasado 20-12-19, asunto: Delegar a la Auditoria Interna y Planificador la conformación de la Comisión de Control Interno.

b. Oficio DAI-011-2020, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 31-01-2020, firmado por la Auditora Interna a.i.-Licda. Marleni Myrie Pérez, referente a remisión de la copia del informe final de los resultados del estudio sobre la evaluación a la liquidación presupuestaria periodo 2018 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón el Guácimo.

c. Oficio DAI-012-2020, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 31-01-2020, firmado por la Auditora Interna a.i.-Licda. Marleni Myrie Pérez, referente a estudio sobre el Proceso de Adquisición de Bienes y Servicios Periodo 2018.

Conocido los oficios DAI-010-2020 DAI-011-2020 DAI-012-2020 se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para análisis y respuesta los siguientes oficios que remite la Auditora Interna a.i.-Licda. Marleni Myrie Pérez:

a. Oficio DAI-010-2020, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 31-01-2020, firmado por la Auditora Interna a.i.-Licda. Marleni Myrie Pérez, referente a respuesta S.M.G. 1148-2019, recibido el pasado 20-12-19, asunto: Delegar a la Auditoria Interna y Planificador la conformación de la Comisión de Control Interno.

b. Oficio DAI-011-2020, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 31-01-2020, firmado por la Auditora Interna a.i.-Licda. Marleni Myrie Pérez, referente a remisión de la copia del informe final de los resultados del estudio sobre la evaluación a la liquidación presupuestaria periodo 2018 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón el Guácimo.

c. Oficio DAI-012-2020, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 31-01-2020, firmado por la Auditora Interna a.i.-Licda. Marleni Myrie Pérez, referente a estudio sobre el Proceso de Adquisición de Bienes y Servicios Periodo 2018.

Acuerdo N° Cuatro. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

3- Se dio lectura a oficio, con fecha de recibido en la Secretaria del Concejo Municipal el 24-01-2020, firmado por la Sra. Damaris Nuñez Loaiza, dice:

"En enero del año 2016 mi madre la señora ELIZA LOAIZA FONSECA presentó la solicitud para la titulación de un lote ubicado en Pocora perteneciente a la finca folio real 7 10889 propiedad de la Municipalidad de Guácimo,

Mediante resolución de las quince horas del veintisiete de mayo de dos mil diecisiete la Procuraduría General de la República avaló el acuerdo Municipal para la donación a la señora Eliza Loaiza Fonseca del lote correspondiente al Plano L 192543-2016 vista la resolución del Concejo Municipal del 12 de septiembre de 2019 SMG oficio de 771-2019. Solicito se envíe nuevamente la información a la Procuraduría General de la República para que modifique la resolución de las quince horas del veintisiete de mayo de dos mil diecisiete y autorice la segregación del plano L 21448738-2019, siendo que no procede la segregación del lote ante el Registro Nacional si el Acuerdo refiere a un plano que actualmente está caduco.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 07-2020
S. O. N° 05-2020
Fecha: 31-01-2020
Pág. N° 07.

Agradezco su colaboración y diligencia. La señora ELIZA LOAIZA FONSECA es una señora adulta mayor 80 años y necesita la escritura del lote para optar por un bono de vivienda. Actualmente las condiciones en que vive no son dignas ni adecuadas para una señora de su edad.

Conocido la petitoria que presenta la Sra. Damaris Nuñez Loaiza, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos y al Lic. Danny Arguello Morales Gestor Jurídico a.l., para análisis y resolución, petitoria presentada por la Sra. Damaris Nuñez Loaiza, en el cual indica que requiere que se traslade nuevamente a la Procuraduría General de la República, solicitud de donación de terreno a nombre de la señora Eliza Loaiza Fonseca, correspondiente a la finca folio real 7 10889 propiedad de la Municipalidad de Guácimo, en virtud de que el plano L 192543-2016 con el que se realizó el trámite en su momento caduco. Actualmente cuenta con un nuevo plano L 21448738-2019 y según indica es requisito para que proceda la segregación ante el Registro Nacional.

Acuerdo N° Cinco. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

4- Se dio lectura a oficio ESLG-32-19, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 24-01-2020, firmado por la Msc. Magda Castillo Chacón - Directora Centro Educativo La Guaira Código 3589 y nota firmado por padres de familia y miembros de la comunidad, remiten el estudio Técnico realizado por la Dirección General de Ingeniería de Tránsito de la Ruta Nacional N° 248, para la valoración en las recomendaciones que van dirigidas a la dependencia Municipal.

"Dice textualmente en el punto 3.2.2. A la Municipalidad de Guácimo.

"La construcción de aceras en ambos márgenes de la vía por lo menos de 100 metros en ambas direcciones, hasta el entronque con la ruta cantonal de acceso a la institución."

Tomando muy en cuenta el interés de cada uno de ustedes por velar y cumplir con los objetivos municipales, se hace solicitud de ser tomados en cuenta para próximos presupuestos ya sea ordinario o extraordinarios del presente año, la creación de la acera faltante desde la entrada principal hasta donde terminar el límite de la vecina doña Alba Monge. Dado que la institución ya cuenta con acera construida con el presupuesto de COLOSEVI.

Recordando que una de las finalidades de un Municipio, es satisfacer las necesidades de la comunidad local, procurar su seguridad y bienestar, dando buen uso de los recursos económicos públicos, se acude a ustedes con la convicción de saber que siempre han sido un gran apoyo para la Escuela La Guaira."

Conocido la petitoria se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Asuntos Hacendarios, petitoria de construcción de aceras en la Comunidad de La Guaira, presentada por la Msc. Magda Castillo Chacón - Directora Centro Educativo La Guaira Código 3589, para atención, análisis, valorización y respuesta. Debiendo rendir informe al respecto.

Acuerdo N° Seis. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

5- En uso de la palabra la Reg. Maritza Meoño Hernández, dice: Según se rumora, la Agencia del Banco de Costa Rica que se ubica en la Comunidad de Río Jiménez y Pocora se van a cerrar.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 07-2020
S. O. N° 05-2020
Fecha: 31-01-2020
Pág. N° 08.

En uso de la palabra la Reg. Alejandra López Lee, dice: No son rumores, si se van ya mañana.

En uso de la palabra la Reg. Maritza Meoño Hernández, dice: Nosotros más o menos hace tres años hicimos una lucha para que no se fueran, pero en esta oportunidad, ni siquiera avisaron, por lo que no se qué se puede hacer.

En uso de la palabra el Presidente Municipal - Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Yo también escuche esos rumores que menciona la compañera Maritza, por lo que a mi me parece increíble, inaudito, como ciencia ficción que en lugar que avancemos estamos retrocediendo, un servicio que le viene a dar un soporte a los Vecinos de las dos comunidades (Río Jiménez y Pocora), de un cajero automático, de no tener que venir hasta Guácimo a realizar esas grandes filas. Por eso me parece inaudito que en primer lugar, no se le comunique primeramente al los vecinos de las Comunidades afectadas y en segundo lugar que sean decisiones antojadizas.

En uso de la palabra el Reg. Eladio Retana Fallas, dice: Yo quiero avalar el tema, porque a mi me parece que es una desconsideración, para con los trabajadores y trabajadoras de esta zona que tengan que desplazarse hasta Guácimo Centro, a realizar el servicio que requieren, abarrotando aquí los cajeros y los bancos, ocasionando que el banco en lugar de descentralizar, este centralizándose. Yo pienso que tenemos que ver como enviamos una nota a donde sea necesario remitirla, planteando que realmente este servicio no debía de retirarse y que nos indiquen que es lo que hay que hacer para que realmente se mantenga funcionando. Que nos hagan saber si es que ocupan una ubicación diferente, porque en realidad de retirarse esto para los trabajadores es una situación seria de enfrentar.

En uso de la palabra el Presidente Municipal - Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: El problema es que viene a desvalorizar la economía de los dos Distritos, porque la gente acostumbra a sacar su dinero en los cajeros y a comprar en el mismo Distrito, entonces sacan el dinero acá y de una vez compra lo que vendría a desmejorar el comercio tanto en Río Jiménez como en Pocora. Yo estaría proponiendo mandar una nota urgente, primero solicitando que no se retire por las razones expuestas, y segundo que este Concejo esta en la mayor disposición de sentarse a conversar con ellos y ver a que consenso se llega para que se mantenga esta Entidad Bancaria en esas dos Comunidades. Igualmente que se envíe con copia a Casa Presidencial, para que hagan caer en conciencia a la Junta Directiva del BCR, que se le esta haciendo otra vez daño al Cantón de Guácimo.

En uso de la palabra el Reg. Plácido López Díaz, dice: Yo pienso que, si nos quitan ese cajero de ahí nos hacen un gran daño, porque Usted va a las ocho de la mañana ahí, y ya observa ahí una gran fila de trabajadores, igualmente por la tarde se observa incluso algunos comerciantes que van y depositan dinero, y si tienen que trasladarse hasta acá es un gran problema, máxime a como está ahora la situación con el tema de los asaltos.

En uso de la palabra el Presidente Municipal - Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Propongo solicitarle a la Junta Directiva del BCR, detener todo procedimiento de cierre de Agencias ubicadas en Pocora y Río Jiménez e igualmente solicitarle una reunión conjunta para que nos den toda la explicación del caso e igualmente se envíe el acuerdo con copia a casa Presidencial. **Por lo tanto los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:**



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 07-2020
S. O. N° 05-2020
Fecha: 31-01-2020
Pág. N° 09.

En virtud de que existe una gran incertidumbre y una total preocupación Cantonal, respecto al posible cierre de Agencias Sucursales del Banco de Costa Rica, ubicados actualmente en la jurisdicción de los Distritos de Pocora y Río Jiménez del Cantón de Guácimo- Limón, este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Solicitar atentamente, a la Dirigencia de la Junta Directiva del Banco de Costa Rica y su Gerencia, interponer sus buenos oficios a fin de que a la mayor brevedad posible, se logre coordinar una reunión urgente conjuntamente con este Órgano Colegiado, con la intención de dialogar sobre el tema y lograr resoluciones efectivas en beneficio de la Ciudadanía y la Entidad Bancaria.

Por lo tanto este Concejo Municipal reitera su total disposición, quedando a la espera, de la fecha y hora que proponga la Entidad Bancaria, para concretar dicha reunión.

Acuerdo N° Siete. Aprobado por unanimidad. Definitivamente aprobado.

6- En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Convoco a la Comisión de Jurídicos para el próximo miércoles 05-02-2020, para analizar documentación y temas de interés.

A solicitud del Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, se convoca a reunión de Comisión de Asuntos Jurídicos para el próximo miércoles 05-02-2020, para analizar documentación y temas de interés.

Acuerdo N° Siete. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

7- En unos de la palabra la Reg. Odilie Méndez Ramírez, dice: Resulta que en Iroquois una Señora arranco el play y se lo llevo para la casa, por lo tanto me gustaría que enviaran un Inspector para que revise y ver que se hace porque no creo que sea correcto.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Que se mande una nota a la Asociación de Iroquois y se le pida cuentas de la situación que está denunciando la compañera Reg. Odilie, porque no se tiene ninguna autoridad para quitar nada que le corresponde a la Municipalidad, porque si alguien lo tiene que recoger es la Municipalidad no ningún vecino. **Por lo tanto los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:**

Tomando en cuenta que este Órgano Colegiado ha sido informado, de que play infantil, ubicado en la Comunidad de Iroquois, el cual pertenece a la Municipalidad de Guacimo, fue arrancado por una vecina de la Comunidad y traslado a su casa de habitación, por esta razón, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle atentamente a la Asociación de Desarrollo Comunal de Iroquois, interponer sus buenos oficios a fin de que suministre información sobre la situación real de dicho play, en virtud de que el mismo corresponde a un bien demanial, por lo tanto es totalmente prohibido que una persona particular se adueñe del mismo.

Acuerdo N° Ocho. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

8- Se dio lectura a oficio PRE-2020-0044, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 27-01-2020, firmado por la Presidenta Ejecutiva del A y A - Licda. Yamileth Astorga Espeleta, manifestando que en respuesta al oficio 006-SN-13-01-2020, en la que se expone la situación de la Comunidad de Iroquois, del Distrito de Mercedes de Pocora Guácimo, al respecto comunica lo siguiente: La situación de esta Comunidad es conocida por las autoridades de la Dirección Regional, quienes me han informado en el memorando GSP-RA-2020-00107, que mantienen comunicación con el Comité de Vecinos de esta localidad y se tiene coordinado un proyecto de mejora con extensiones de Ramal. Por ello, la



Municipalidad de Guácimo

223



Acta N° 07-2020
S. O. N° 05-2020
Fecha: 31-01-2020
Pág. N° 10.

gestión de los vecinos y de la Dirección Regional esta orientada hacia la interconexión al sistema, para dotar del servicio público de agua potable a esta Comunidad.

CONOCIMIENTO.

9- Se dio lectura a oficio IMAS-SGDS-ARDSHC-0018-01-2020, con fecha de recibido en la Secretaria del Concejo Municipal el 28-01-2020, firmado por la Licda. Yalile Esna Williams – Jefe Regional del Instituto Mixto de Ayuda Social, manifestando que con relación al oficio S.M.C. Oficio #031-2020 y al acuerdo tomado por el Consejo Municipal del Cantón de Guácimo, se refiere: Es un compromiso institucional de atender a la población que solicita cita para el otorgamiento de beneficios pero siempre a contar con:

❖ Un lugar adecuado para la población usuaria y el personal institucional el cual debe contar con condiciones físicas mínimas con Servicio sanitario.

❖ Contar con la red institucional vía internet, indispensable para el trámite de los beneficios sin eso no será posible la atención a la población según la normativa institucional, reglamentos y procedimientos.

El requerimiento le fue comunicado al señor alcalde don Gerardo Fuentes Gonzales y otras autoridades del Consejo en diciembre en la Municipalidad.

Mucho se les agradece que la oficina que se asigne a la Institución para atender pueda contar con los requerimientos indicados en este oficio el cual también fue de conocimiento previo de la Municipalidad.

Con una iluminación adecuada.

CONOCIMIENTO.


Manrique Mejías Quirós
Presidente


Abigail Ruiz Lépez
Secretaria a.i.